

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

D^{na} s guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—I.^a División. *Negociado 2.º*.—Restablecidos a la circulación los expresos números 82 y 81 de la línea de Sevilla a Cádiz, combinados con los números 92 y 91 de la línea de Madrid a Sevilla, no es de necesidad conservar la Oficina ambulante de Jerez de la Fronteta a Cádiz, creada en 13 de julio último, porque con el servicio de los expresos 82 y 81 queda suplido con ventaja el de la expresada Oficina ambulante de Jerez a Cádiz y, en su virtud, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto, en la provincia de Cádiz, que se suprima la Oficina ambulante de Jerez de la Frontera a Cádiz, con una expedición diaria de ida y vuelta, a cargo de un funcionario, al que le fué asignada la indemnización individual reglamentaria de 6 pesetas por viaje redondo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—I.^a División. *Negociado 2.º*.—Habiendo restablecido la Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda la circulación de los trenes números 1 y 4 entre Santander y Ontaneda, por Real orden se ha dispuesto que la Estafeta ambulante de Santander a Ontaneda, que actualmente verifica una sola expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un funcionario al que se acredita la indemnización individual reglamentaria de 3 pesetas por viaje redondo, efectúe en lo sucesivo dos expediciones

diarias, utilizando para la nueva expedición los trenes números 1 y 4, cuya circulación ha sido restablecida por la Compañía.

Esta nueva expedición estará también a cargo de un empleado, al que se acreditará la indemnización individual reglamentaria de 3 pesetas por viaje de ida y vuelta.

El total de funcionarios adscritos a las dos expediciones ambulantes de Santander a Ontaneda será de cuatro, los cuales dependerán de la Administración principal de Correos de Santander, con residencia en aquella capital.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

HORARIOS

	Trenes.	Horas.
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Santander.....	1	7,50
Llegada a Ontaneda ..	1	9,52
Salida de Ontaneda.....	4	11,18
Llegada a Santander.....	4	13,03
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Santander.....	3	11,10
Llegada a Ontaneda ...	3	13,11
Salida de Ontaneda.....	6	14,29
Llegada a Santander.....	6	16,12

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—I.^a División. *Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Baleares se establezca una conducción del correo en carruaje de la estación férrea de San Juan a San Juan y Villafranca (9 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 900 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción se llevarán a efecto las siguientes reformas en Carterías:

El Cartero de San Juan quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril, rebajándose su haber actual de 456,25 pesetas a 200 pesetas al año.

El Cartero de Villafranca quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en San Juan, y la retribución de 375 pesetas anuales que en la actualidad tiene asignada se rebajará a 200 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—I.^a División. *Negociado 2.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una Cartería en el Balneario de Fuente Santa, con obligación de recoger y entregar en su estación apeadero (3 kilómetros), y con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de julio de 1919.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

Relación de las Tarjetas de Identidad expedidas del 26 de junio al 5 de este mes, por las Oficinas que se citan:

Núm. 23.540, Albacete. D. Amalio Vieco Vara, viajante. Ricardo Castro, 5, 3 julio.

Núm. 21.521, Alicante. D. Vicente Iborra Foglietti, viajante. Triunfo, 5, 2 julio.

Núm. 21.332, Cocentaina. D. José García Vives, sastre. San Hipólito, 2, 23 junio.

Núm. 4.158, Almería. D. Manuel Naranjo Bueno, empleado. P. Canalejas, 5, 24 junio.—4.159, D. Gerardo Monge Ruesga, comerciante. Palma, 4 (Madrid), 28 junio.

Núm. 16.457, Berja. D. Olallo González Rodríguez, ayudante Minas (La Carolina), 28 junio.

Núm. 21.075, Badajoz. D. Ildefonso Carmona Domínguez, viajante. San Sisenando, 34, 27 junio.—21.076, D. Alfonso de Rojas y Rueda, Cuerpo de Prisiones. Atocha, 37, 2 julio.—21.077, D. Rosendo Belenguer Soler, industrial. Joaquín Costa 19, 5 julio.

Núm. 2.974, Barcelona. D. Manuel Camps Bofill, viajante. Mercaders, 12,